



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Cuarto Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL ART. 1º DE LA LEY N° 5534/15, QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2º PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados ▶ **FECHA DE APROBACIÓN:** 12/Junio/2019

▶ **EXP. N°:** D-1951850

▶ **DECISIÓN CÁMARA REVISORA (SENADO):** Rechazado el 12/Setiembre/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 25/Setiembre/2019 ▶ **VENCE ART. 211 C.N.:** 19/Diciembre/2019

▶ **COMISION:** Asuntos Constitucionales que aconseja ratificarse en el texto inicialmente aprobado por la Cámara de Diputados

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA LA RATIFICACIÓN:** 41 VOTOS

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....

P/15



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Constitucionales

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	23 OCT 2019
Según Acta N°:	7- Sesión Ordinaria
Expediente N°:	54779--

Asunción, 22 de octubre de 2019

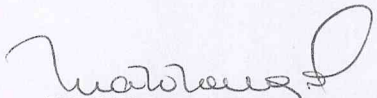
D. C. A. C. N° 44/19


HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales os aconseja, **RATIFICARSE EN LA SANCION INICIAL**, dada por la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5534/15 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN", rechazada por la Honorable Cámara de Senadores y remitido con mensaje H.C.S. N° 1.311 de fecha 19 de septiembre de 2019. Expediente **D- 1951850**.

En ocasión de su estudio por la Plenaria, miembros de esta comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios os guarde.


ROCIO VALLEJO AVALOS
Vicepresidente


DERLIS HERNAN MAIDANA
Presidente

RODRIGO BLANCO
Secretario

MIEMBROS:

RAMON ROMERO ROA

MARIA CRISTINA VILLALBA


WALTER ENRIQUE HARMS


EUSEBIO ALVARENGA MARTINEZ

JAZMIN NARVAEZ OSORIO

KATTYA GONZALEZ VILLANUEVA


JORGE AVALOS MARIÑO


JULIO ENRIQUE MINEUR

MANUEL TRINIDAD COLMAN

CARLOS PORTILLO



BOGAT (190 BT, PATRO II)

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
22 12 19
HORA: 12:25
Cynthia Cabrera Aylo
RESPONSABLE (9)

Contiene 3 Pag



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Asuntos Constitucionales

RESOLUCION N°.....

RATIFICARSE EN LA SANCION INICIAL, DADA POR LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5534/15 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°- RATIFICARSE EN LA SANCION INICIAL, dada por la Honorable Cámara de Diputados al Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5534/15 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN", rechazada por la Honorable Cámara de Senadores y remitido con mensaje H.C.S. N° 1.311 de fecha 19 de septiembre de 2019. Expediente **D- 1951850**.

ARTICULO 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5534/15 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 5534/15 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 1°.- A los efectos de lo establecido en los Artículos 196, segundo párrafo, 241 y 254 de la Constitución Nacional, se entenderá como ejercicio parcial de la docencia y la investigación científica, solo aquel que se realiza en horas cátedra y como educador o investigador en una institución educativa.


Los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los miembros titulares de las Cámaras de Diputados y Senadores, y los referidos en los Artículos 241 y 254 de la Constitución Nacional, no podrán ser electos, designados, nombrados o ejercer el cargo de rector, vicerrector, decano y vicedecano o director general de universidades o institutos superiores y de otras entidades sujetas a la Ley de Educación Superior, mientras permanezcan en el ejercicio de sus funciones".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 971.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5534/15 “QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

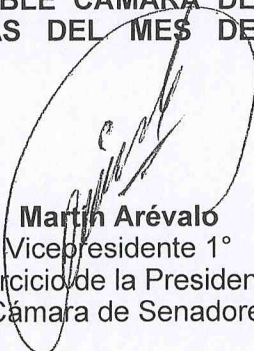
RESUELVE:

Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley, **QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5534/15 “QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”**, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 577 del 13 de junio de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 13 de junio de 2019

MHCD N° 577

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5534/15 'QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"**, presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 12 de junio del año 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario



Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Vjo/ D - 1951850



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.311.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N°Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción, 19 de setiembre de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 971, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 5534/15 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 196, 2° PÁRRAFO, 241 Y 254 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 12 de setiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Hermelinda Aivalenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1951850

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
19	09	2019

HORA: 13:45

Agustina Salinas
RESPONSABLE

contiene 8 pag.